



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0408) 17 JUN. 2016

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 229 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario **ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.033.010 expedida en Gachetá (Cundinamarca), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Recursos Físicos**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones otorgadas mediante Resolución No. 0363 del 15 de junio de 2016, a partir del 20 de junio y hasta el 11 de julio de 2016, correspondiente al periodo de servicios comprendido entre el 19 de julio de 2014 y el 18 de julio de 2015, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución No. 0442 del 14 de agosto de 2013, al funcionario **ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.033.010 expedida en Gachetá (Cundinamarca), le fue asignada la función de Coordinación del Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que mediante correo electrónico del 17 de junio de 2016, el doctor **JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA**, Subdirector de Servicios Administrativos solicitó encargar de la función de Coordinador de Recursos Físicos al doctor ÁNGEL HUMBERTO ROJAS SANABRIA.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **ÁNGEL HUMBERTO ROJAS SANABRIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.016.411 expedida en Fómeque (Cundinamarca), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Recursos Físicos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 35616 del 07 de enero de 2016, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

funcionario **ÁNGEL HUMBERTO ROJAS SANABRIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.016.411 expedida en Fómeque (Cundinamarca), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Recursos Físicos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del señor **ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

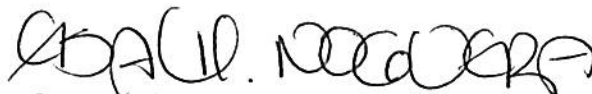
Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Recursos Físicos**, al funcionario **ÁNGEL HUMBERTO ROJAS SANABRIA** durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

17 JUN. 2016



ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera – Profesional Especializado Grupo Talento Humano *elf*

Revisó: *MS* Estanzana Martínez Guevara – Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General *SR*

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

